

ATHA-DAN-FCAD
001-011-42

Raron de los probechos y pastos que
atenido este Lugar de Audicana este
año de Mil ochozientos y dos Siendo Regi-
dones Angelo Mor de Madina y Don

ingo Lopez el Archabaleta Con su Cargo
y data es como se sigue

Cargo

Lo primero Senor are Cargo el doscientos
quarenta y quatro xx. Diez vidon el
el Sobrante el Mil y cien xx. merivi
don el la ypleria para la demanda Co
n Dallo ————— 8 0244

y. treinta y quatro xx. el despoto
de el monte el durante el año ——— 8 0034

y. diez xx. que dio Ramon Orti
z el Murua por becedor y Contaduria 8 0010

y. setenta y tres xx. y diez y sie
ma. el fanga y media el trigo que
se bendio a precio el quarenta y nue
be xx. por fanega ————— 8 0073-12

y. Delos fienos el los Serranos ci
ento y quatro xx. ————— 8 0104

y. Ochenta y un xx. y ocho
ma. el la para ————— 8 0081-08

y. Setecientos y zinquenta xx.

de las yerbas Bendidas a los nabarras 8 0750

y. cinco xx. el los bolos ————— 8 0005

{ 1301 } 25

y^{tte} quatro xx^{da}. & el despacho de Corri

00009

y^{tte} cinco xx^{da}. & los fiemos de el monte-00005

Data

180310-25

Lo primero damos en data doscientos y qua
renta y tres xx^{da}. y dore ma^{da}. en Comportu 0243-22
ra de Caminos y Rios de calabrazos Con el dilubio
y^{tte} quarenta xx^{da}. en Comportura de Cam
inos para el agosto y limpiar las fuentes 0040

y^{tte} doscientos treinta y tres xx^{da}. entrega
on al escribano por ciertos derechos de
diligencia echar en favor de el conzejo-00233

y^{tte} ciento sedenta y quatro xx^{da}. en
tregas al Señor procurador unico
provincial de unescote de Provincia-00164

y^{tte} doscientos quarenta y seis xx^{da}. de
los tres terrios de alcabala-00246

y^{tte} Sedenta y seis xx^{da}. los Preditos
que se pago al Cuxa de Gorda durca
ndo-00066

y^{tte} Diez y ocho xx^{da}. al capador-00018

y^{tte} Diez xx^{da}. la agua de San Gre
gorio-00010

y^{tte} Beinte y quatro xx^{da}. & los xno
gastibaz al Señor Cuxa-00024

y^{tte} Treinta xx^{da}. en una Junta Con
los de Dallo-00030

yte quarenta y siete xx^{da} entregaron al
escribano por dos escrituras de censo o
torgadas Contra el Lugar ————— 80047

yte ochenta xx^{da} gastaron el mismo
dia que se otorgaron las escrituras — 80080

yte ciento y veinte xx^{da} Coste de
los guadanañadores por la piera de el
Consejo ————— 80120

yte quarenta y quatro xx^{da} Coste
de la Compostura de el melo — 80044

yte veinte xx^{da} gastaron el dia
de la visita de el Señor Alcal
de ————— 80030

importan las partidas quedamos { 180395-12
endata Mil trescientos Noventa y cinco
xx^{da} y Doze mar.^{da}: y el cargo que senos are
Mil trescientos Diez xx^{da} y veinte y cin
co mar.^{da}: Con que queda al cançado el co
nsejo Contrari y enfavor de los Regido
res en Ochenta y cinco xx^{da} y trece
marabedí: Siendo Contadores Ramon D
rtiz D. Muxua y Teodoro de Jaurro: Sal
bo error y en esta conformidad aprubo
el Consejo Dha Cuenta y fiamen

con algunos de los vecinos que sabian:

Cargo: 81310-25

Data 81395-12

Alcanze 80085-13

Vamos a otir demuxua,

Fibuxcio de elgea

Ecodono de Taugoto

Miguel San, Sacer. de Matuxana

Gregorio Sacer de Matuxana